

Montevideo, 18 de Octubre de 2018

SESION ORDINARIA N° 36 – MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018

Celebramos la Semana de las Personas Mayores. “Promover el disfrute pleno e



igualitario de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las Personas Mayores”, tal la consigna de la ONU para este año. Desde el BPS promovimos más de 230 actividades en todo el país, y en una de ellas el pasado lunes 8 participó el Directorio del BPS, conjuntamente con el Alcalde del Municipio A de Montevideo Gabriel

Otero. El evento se realizó en los Complejos de viviendas CH 87 y CH 88, en Continuación Carlos Tellier, contándose con la actuación del coro de trabajadores del BPS, los “Bepemoles”, el cantante melódico Carlos Trelers y se cerró con la presentación de la Murga “La del Collazo”. Son 300 los jubilados y pensionistas que viven en estos complejos a través del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS.

7 de Octubre-26 años de Representaciones Sociales en el BPS. En esta ocasión

con una forma de celebrar diferente, el pasado viernes 5, con una intervención en la explanada del Edificio Sede y la actuación de la Orquesta Juvenil del Sodre, que brindó un pequeño concierto, con presencia de autoridades, los colectivos de trabajadores, jubilados y pensionistas y empresario y los vecinos de



la zona. Nuevamente se destacó la importancia que conlleva la participación y responsabilidad con que vienen trabajando las representaciones sociales en el Directorio desde el año 1992. Estas celebraciones continuaran en la semana con actividades específicas organizadas por cada una de las representaciones.

Calendario de pago de pasividades 2019. El Directorio aprobó el calendario de pagos para todo el año 2019, el que detalladamente se dará a conocer en su oportunidad. Se destaca que el Instituto paga unas 900 mil prestaciones mensuales en total (tanto pasividades como subsidios a trabajadores activos, asignaciones familiares, etc.) de las cuales el 60% de los pagos y el 70% del monto total pagado se hace dentro de las disposiciones de la Ley de Inclusión Financiera, vale decir a través

de transferencias a cuentas de banco y de empresas emisoras de dinero electrónico, que en el caso de las pasividades se realizan el primer día de pago.